

Ortega Velázquez, E. (2023). *Cuando los niños se vuelven migrantes: Derechos humanos y excepciones violentas en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Luisa Gabriela Morales-Vega



<https://orcid.org/0000-0003-2584-4974>

Universidad Autónoma del Estado de México. México

Correo electrónico: lgmoralesv@uaemex.mx

El dinamismo del tema que aborda la obra se refleja desde el título. La frase *cuando los niños se vuelven migrantes* hace referencia a una transformación, a un cambio sustancial que ante el Estado sufren las personas que no han alcanzado los dieciocho años de edad y se encuentran inmersas en los procesos de movilidad humana.

Esta transformación se complejiza frente a otra: la que ha sufrido la composición de los flujos migratorios irregulares. Cada vez es mayor el número de mujeres, niñas y niños que migran, sea como familia o en solitario, es decir, separados de sus padres o de quien legalmente pudiera ejercer la patria potestad o la custodia legal.

La autora identifica estos procesos y la violencia que puede condicionarlos; en efecto, la obra parte de la siguiente hipótesis: el control de la migración prevalece sobre los derechos de la niñez; es una suposición que obedece a la tensión que la doctora Elisa Ortega Velázquez percibe entre la necesidad de protección reforzada que requiere la niñez —misma que se proclama en el derecho internacional de los derechos humanos y que replica la legislación nacional— y la tendencia estatal de imponer normas estrictas de control migratorio que restrinjan al máximo los derechos de las personas y que carece de un enfoque diferenciado que distinga entre los derechos de las personas en general y los derechos de la niñas, los niños y jóvenes.

Con gran sensibilidad y dominio del tema a la vez, Elisa Ortega Velázquez devela a lo largo del libro, no sólo la existencia y las características que guardan esa tensión primordial, sino también los elementos que la crean y que derivan de una perspectiva adultocéntrica. Es decir, esta contradicción inicial entre los derechos de la niñez y las facultades estatales obedecen a expectativas e interpretaciones de la vida propias de las personas adultas, mismas que de *facto* anulan toda posibilidad de participación infantil.

El libro es de corte deductivo analítico y se vale de técnicas de investigación que ofrecen al público lector la capacidad de identificar cómo los derechos de los niños son fácilmente desplazados por la política de control migratorio, lo cual es paradójicamente posible, según la autora, al amparo del discurso de derechos humanos.

Así, a través de técnicas eminentemente jurídicas, como la argumentación y la dogmática, la autora construye categorías analíticas y también aclara el contenido de las normas mexicanas e internacionales sobre el tema; complementa lo anterior la utilización del método genealógico con el cual se propone rastrear la influencia de los discursos en el ejercicio del poder que subyacen a la migración infantil y su regulación.

Ahora bien, lo verdaderamente novedoso del libro lo constituye la teorización sobre la configuración del niño *sacer* desde una perspectiva jurídica, así como la propuesta de la idea de *excepciones violentas* que, desde la teoría biopolítica, la autora entiende como las tecnologías de poder que se utilizan para dislocar el discurso de derechos humanos, operando no excepcionalmente sino como la regla y que, simultáneamente, ocultan la racionalidad de control y exclusión de la normatividad migratoria, cubriendola de un falso humanitarismo.

Con este aporte, la autora da un paso adelante respecto de la teoría existente en torno al tratamiento jurídico de la niñez migrante; así en el primer capítulo se expone detalladamente la biopolítica de la infancia, marco teórico elaborado básicamente a partir de la obra de Giorgio Agamben y Michel Foucault, pero con apoyo en una amplia biblio hemerografía que le imprime solidez y actualidad a este primer capítulo, dentro del que la autora establece argumentativamente cómo el ejercicio biopolítico sobre la niñez genera como resultado la producción de pequeños ciudadanos o de niños *sacer*, dentro de los cuales se enmarcan las infancias y juventudes migrantes.

El segundo capítulo ofrece un estudio exhaustivo sobre las condiciones de vulnerabilidad que fomentan la producción de niños *sacer*, con énfasis en fenómenos delictivos muy complejos y apremiantes como el tráfico ilícito

de personas migrantes, la trata infantil, el trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil. En este capítulo el análisis sobre la intersección entre violencia, niñez y migración es valioso, sobre todo a partir del marco teórico previamente desarrollado, pues el mismo nos permite comprender las razones por las cuales las condiciones descritas que sostienen la vulnerabilidad interseccional subsisten y se fortalecen.

Más adelante, el tercer capítulo, con base en la teoría de Foucault, analiza críticamente el discurso de derechos humanos referido a la niñez; para ello, recorre la normatividad nacional e internacional, la teoría jurídica y la doctrina en materia de derechos humanos de la niñez en contexto de movilidad. De forma consistente con el cariz de la obra, las aproximaciones de la autora en este capítulo son desde una perspectiva crítica.

Como se adelantó, la relevancia de la propuesta analítica de *excepciones violentas* es la herramienta con la que el libro desmenuza el fenómeno de la detención migratoria; el principio de no detención; los derechos, las garantías de debido proceso y las medidas cautelares ante la detención de niños migrantes; adicionalmente, también los marcos normativos tanto de la protección como del control de la niñez son estudiados a través del tamiz de las excepciones violentas, develando el disimulo generalizado del cariz securitario y de contención que se oculta tras el discurso de derechos humanos.

Para muestra, los razonamientos dentro del último capítulo reflejan nítidamente el encubrimiento a que me refiero: el robusto cuerpo normativo nacional e internacional en torno a la detención migrante, a los derechos de la infancia o a las garantías procesales, refrendados por criterios jurisprudenciales, por la doctrina y replicado en informes y políticas públicas y que adicionalmente gozan de aceptación universal, resultan no sólo insuficientes e ineficaces, sino prácticamente inexistentes ante la realidad apremiante que sumerge a las personas migrantes en condiciones infráhumanas que afectan especialmente a la niñez.

Desde mi perspectiva, el libro incrementa la ya extensa producción académica de la autora en torno a la niñez migrante, la cual es necesaria y pertinente sobre todo ante la realidad desfavorable y compleja en la que se sitúa el país en materia migratoria. Por último, se reitera que la obra se apoya en fuentes actuales, suficientes y pertinentes, que apuntalan la reflexión y la crítica al derecho desde una perspectiva eminentemente jurídica. Sin embargo, como se dijo, este libro se encuentra aderezado con perspectivas interdisciplinarias en materia de ciencia política y relaciones internacionales que, si bien no son tradicionales en la literatura jurídica mexicana, cada vez van

ganando más espacios. Esto es especialmente relevante en temas migratorios o de movilidad humana, ya que un abordaje interdisciplinario, como el que la autora hace en esta obra, abona a una comprensión mucho más integral y completa a que si se hiciera solo de forma disciplinar, en este caso desde el derecho.